



VISTO :

El Expediente N° 00401-0316132-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que explica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencia por tareas diferentes acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de la Ley N° 10469 y 11237;

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión del cargo propuesto para Titularizar, deberán cesar en los cargos que se menciona a foja 66;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Asistentes Escolares;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no importa un costo incremental para el Tesoro Provincial en el inciso "Personal", atento que el Presupuesto vigente fue elaborado de acuerdo a las pautas impartidas por el Ministerio de Economía con la planta de cargos ocupada al mes aludido y señala que estima el costo mensual de la misma en la suma de \$649.346,58;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede a encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 3491/21;

Que tomaron intervención en autos la Dirección General de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda y Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

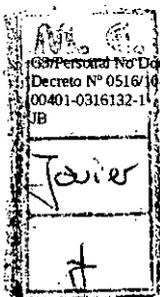
Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

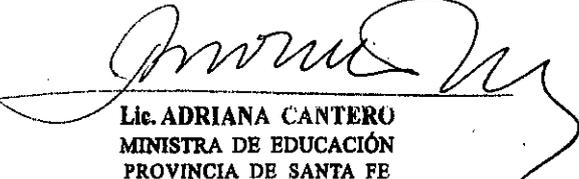
Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.




Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

1857

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EXPIE. N° 00401-0316132-1

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO 516/00

Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 – Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.												
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE		
CREVEL, BRENDA SABRINA	27-34139776-1	1988	JARDIN	228	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	840454	CICREADO POR RESOL 227/20		
FAVARO, CARINA GRACIELA	27-22682665-9	1972	JARDIN	202	CHOVET	GENERAL LOPEZ	PORTERO	1	841116	RENUNCIA MATKOVICH DNI N.º 22.691.231		
CAMPELLO, ROCIO PAULA	27-33562249-4	1988	JARDIN	227	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	840455	CICREADO POR RESOL 227/20		
IBAÑEZ, GABRIELA RUFINA	27-22636409-4	1972	PRIMARIA	379	SUNCHALES	CASTELLANOS	PORTERO	1	836979	JUBILACION BALDOVINO DNI N.º 12.836.700		
GALLO, HUGO MARCELO	20-24719783-5	1975	PRIMARIA	32	ARROYO AGUIAR	LA CAPITAL	PORTERO	1	825272	REDESIG ALTIANA DNI N.º 35.462.013		
DE FRANCESCO, ANALIA ISABEL	27-23304800-9	1973	PRIMARIA	1342	SAN JORGE	SAN MARTIN	PORTERO	1	838215	JUBILACION PANIGATTI DNI N.º 12.955.544		